

Centro Militar de Cría Caballar de Ávila

Historial

Esta unidad se creó con la denominación de 6º Depósito de Caballos Sementales por Real Orden de 22 de marzo de 1905, teniendo como base la 1ª y 2ª Sección entonces existentes, teniendo como lugar de emplazamiento la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

Por Real Orden de 6 de octubre de 1929, se dispone que este 6º Depósito, se denomine “Depósito de Sementales de la Primera Zona Pecuaria”, con el mismo lugar de emplazamiento en Alcalá de Henares y una Sección destacada en Trujillo (Cáceres).

Por decreto 21 de julio de 1931, se dispuso el pase de estos servicios de Cría Caballar al Ministerio de Fomento, quedando, por tanto, suspendidos en el Ministerio de la Guerra.

Por circular 11 de octubre de 1935 se dispone que el día 21 del mismo mes, se hagan cargo de este depósito los Sr,s. Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que se designaron.

Por orden de 11 de diciembre de 1935 del Ministerio de la Guerra, se dan las normas para el funcionamiento de los Depósitos de Sementales, así como también para el reingreso de los Suboficiales Paradistas, constando este Depósito de Caballos Sementales, de una Plana Mayor y tres Secciones ubicadas en Trujillo (Cáceres), León y Burgos.

Por decreto de 4 de marzo de 1936, se dispuso de nuevo, el pase de los servicios de Cría Caballar a depender del Ministerio de Agricultura.

Por decreto nº 73 de la Junta de Defensa Nacional, instalada en Burgos, se dispuso el pase definitivo de los servicios de Cría Caballar a depender del Ministerio de la Guerra, dejando sin efecto el decreto de 4 de marzo de 1936. De este Depósito se hicieron cargo, por orden de la superioridad, el día 2 de marzo de 1939, los señores Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, presentándose voluntariamente el personal del Cuerpo de Paradistas que había cesado en virtud del decreto de 4 de marzo de 1936.

Por orden de 12 de junio de 1945, el Estado Mayor del Ejército organiza los servicios de Cría Caballar, asignándole a este Depósito la denominación de **“Primer Depósito de Sementales”**.

La Orden Ministerial 5/1991, de 21 de enero dispuso la dependencia del denominado “Servicio de Cría Caballar” de la Subsecretaría de Defensa. A partir de este momento deja de llamarse Primer Depósito de Sementales, para pasar a llamarse **“Centro de Reproducción Equina nº 1”**.

En aplicación de lo establecido en las disposiciones y normas vigentes para la disolución de unidades, cesan en el destino del CRE. Nº 1 de Alcalá de Henares (Madrid), el personal que lo compone por resolución 431/06969/93, pasando destinados por acoplamiento, a la **DIGENSER – CRE. Nº1 (Ávila)** por resolución 431/06972/ 93 de fecha 28 de mayo de 1993.

Por resolución 431/06972/93 de 21 de mayo, el Centro cambia de ubicación trasladándose a la ciudad de Ávila e instalándose en la finca denominada “El Pradillo”, en las instalaciones que habían pertenecido a la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia.

